ACTA DE SESION No. DOM/009/2017

DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

SIENDO LAS **09:00** HRS. DEL DÍA **25 DE OCTUBRE DEL 2017,** ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, CUYOS NOMBRES Y CARGOS FIGURAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y HABIENDO EL CORUM LEGAL PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE SESIÓN, SE DA INICIO A:

MEDIANTE **OFICIO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017**, DONDE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SOLICITA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DE **PROVEEDORES** PARA LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	OFICIO DE APROBACION	RUBRO DE PROGRAMA	MODALIDAD DE EJECUCION	FONDO
SH-02	RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017	AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	ADMINISTRACION	FISMDF 2017

EL ENCARGADO DE ADQUISICIONES PRESENTA ANTE EL COMITÉ LA RELACIÓN DEL PADRON MUNICIPAL DE LOS **PROVEEDORES** QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA, PARA QUE EL COMITÉ SELECCIONE AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA PARTICIPAR POR INVITACION RESTRIGIDA, Y CUENTEN CON EL TIPO DE MATERIALES Y SUMINISTROS REQUERIDOS, PARA LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, MOTIVO DE ESTA SESIÓN.

EN BASE A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD, EL COMITÉ PROPONE PARA LA INVITACIÓN DE REFERENCIA A LOS SIGUIENTES **PROVEEDORES.**

NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	PROVEEDORES
SH-02	RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME	VARIAS LOCALIDADES	1.-C. JOSE PEDRAZA PEREZ 2.- C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ 3.- C. EDER RANGEL SANCHEZ

TODA VEZ HECHA LA SELECCIÓN DE **PROVEEDORES**, SE SOMETE A VOTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ, QUIENES APRUEBAN POR UNANIMIDAD, CADA UNA DE LAS SOLICITUDES PARA LOS

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDAN, A LO CUAL EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SEÑALA QUE LA SELECCIÓN AQUÍ PLASMADA, TENDRÁ EFECTO APARTIR DEL PRESENTE DOCUMENTO.

SIN OTRO PUNTO EN PARTICULAR Y EN CUMPLIMIENTO DEL LOS ARTÍCULOS 8 Y 13 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ, ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE PINAL DE AMOLES, QRO., SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **09:30 HRS.** DEL DIA **25 DE OCTUBRE DEL 2017** EN PINAL DE AMOLES, QRO. FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO QUISIERON HACER.

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE

C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
1ER VOCAL

LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO
SUPLENTE
2DO VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO
3ER VOCAL

LIC. JUAN PABLO BOCANEGRA RUELAS
CONTRALOR MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA DE SESIÓN **No. DOM/009/2017**, EN RELACIÓN A LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES, POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE PINAL DE AMOLES, QRO.

----------FIN DEL TEXTO----------

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEAYCS/28/2017

ASUNTO: INVITACIÓN.

PINAL DE AMOLES, QRO A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.

C. JOSE PEDRAZA PEREZ
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUM. 3, AHUACATLAN DE GUADALUPE,
PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y AL MISMO TIEMPO HACERLE UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACION PARA PARTICIPAR MEDIANTE **INVITACION RESTRINGIDA** AL CONCURSO SIGUIENTE:

No. DE CONCURSO: MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017
Servicio: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"
UBICACIÓN DEL SERVICIO: VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO.
FECHA DE CONSULTA Y DISPOSICION DE BASES: APARTIR DEL DIA 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
COSTO DE LAS BASES: $4,382.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
LUGAR PARA CONSULTA MANERA IMPRESA: OFICIALÍA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO.EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS.
FECHA DE ACLARATORIAS: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
FECHA DE APERTURA TECNICA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HRS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS
FECHA DE FALLO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 ALAS 15:40 HRS.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:30 HRS.
FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO DEL SUMINISTRO: 28 DE FEBRERO DE 2018.
PLAZO DE SUMINISTRO: 104 DIAS NATURALES.

NOTAS:

1. FAVOR DE ENVIAR RESPUESTA POR ESCRITO DE ACEPTACION PARA CONCURSAR.
2. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (LOS DOS ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE).
3. EL DIA DE LA INSCRIPCION SE ENTREGARAN LAS BASES PARA CONCURSO (PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO).

TODOS LOS ACTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

A T E N T A M E N T E

"ACCIONES PARA TODOS"

COMISIÓN ENCARGADA DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

C.c.p. Archivo.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEAYCS/28/2017

ASUNTO: INVITACIÓN.
PINAL DE AMOLES, QRO A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.

C. JOSE PEDRAZA PEREZ
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, NUM. 3, AHUACATLAN DE GUADALUPE,
PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y AL MISMO TIEMPO HACERLE UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACION PARA PARTICIPAR MEDIANTE **INVITACION RESTRINGIDA** AL CONCURSO SIGUIENTE:

No. DE CONCURSO: MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017
Servicio: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"
UBICACIÓN DEL SERVICIO: VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO.
FECHA DE CONSULTA Y DISPOSICION DE BASES: APARTIR DEL DIA 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
COSTO DE LAS BASES: $4,382.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
LUGAR PARA CONSULTA MANERA IMPRESA: OFICIALÍA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO.EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS.
FECHA DE ACLARATORIAS: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
FECHA DE APERTURA TECNICA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HRS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS
FECHA DE FALLO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 ALAS 15:40 HRS.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:30 HRS.
FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO DEL SUMINISTRO: 28 DE FEBRERO DE 2018.
PLAZO DE SUMINISTRO: 104 DIAS NATURALES.

NOTAS:

1. FAVOR DE ENVIAR RESPUESTA POR ESCRITO DE ACEPTACION PARA CONCURSAR.
2. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (LOS DOS ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE).
3. EL DIA DE LA INSCRIPCION SE ENTREGARAN LAS BASES PARA CONCURSO (PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO).

TODOS LOS ACTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

A T E N T A M E N T E

"ACCIONES PARA TODOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES
DIRECCIÓN ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS.

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

C.c.p. Archivo.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEAYCS/30/2017

ASUNTO: INVITACIÓN.

PINAL DE AMOLES, QRO A 26 DE OCTUBRE DEL 2017

C. EDER RANGEL SANCHEZ
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
ESCANELILLA, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P.76321
P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y AL MISMO TIEMPO HACERLE UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACION PARA PARTICIPAR MEDIANTE **INVITACION RESTRINGIDA** AL CONCURSO SIGUIENTE:

No. DE CONCURSO: MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017
Servicio: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"
UBICACIÓN DEL SERVICIO: VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO.
FECHA DE CONSULTA Y DISPOSICION DE BASES: APARTIR DEL DIA 30 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
COSTO DE LAS BASES: $4,382.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
LUGAR PARA CONSULTA MANERA IMPRESA: OFICIALÍA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO.EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS.
FECHA DE ACLARATORIAS: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
FECHA DE APERTURA TECNICA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HRS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA14 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15:00 HRS
FECHA DE FALLO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 ALAS 15:40 HRS.
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:30 HRS.
FECHA DE INICIO DEL SUMINISTRO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO DEL SUMINISTRO: 28 DE FEBRERO DE 2018.
PLAZO DE SUMINISTRO: 104 DIAS NATURALES.

NOTAS:

1. FAVOR DE ENVIAR RESPUESTA POR ESCRITO DE ACEPTACION PARA CONCURSAR.
2. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (LOS DOS ESCRITOS EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE).
3. EL DIA DE LA INSCRIPCION SE ENTREGARAN LAS BASES PARA CONCURSO (PRESENTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO).

TODOS LOS ACTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN CALLE JUAREZ NO. 4 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

A T E N T A M E N T E

"ACCIONES PARA TODOS"

Recibí
Eder Rangel

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

C.c.p. Archivo.

FECHA DE EXPEDICIÓN	DELEG.
2017/10/30	01
PERIODO PAGO	CVE. CONT.
201706 446	

EXPEDIDO EN PINAL DE AMOLES, QRO.

Pinal de todos
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

Juárez No. 4 Centro, Pinal de Amoles, Querétaro
C.P. 76300. MÉXICO. Tel. 441.2925030 / 2925018
www.pinaldeamoles.gob.mx

R.F.C.MPA-850101-CZ3

Prod. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
Dire. CARRETERA FED. SJR XILITLA KM.140 CENTRO 0-
Col. PINAL DE AMOLES, QRO.

APROVECHAMIENTOS
BASE LICITACION NO. CONSURSO MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009

SUMINISTRO DE MAT.F/OBRA RECAMARA ADICIONAL C/BAÑO Y T

44608 201710-201710 4382.00 - 0.00 ACTUAL

20000000021514017100000E87 Caja: 1 Hora: 11:42:4

PAGADO 30 OCT 2017

CLAVE
CveCat
57534
Fol. 00057534

REC. CONTRIBUYENTE	
IMPORTE	4,382.00
ADICIONAL	0.00
REZAGO	0.00
RECARGOS	
REQUERIMIENTO	0.00
EMBARGO	
MULTA	0.00
	0.00
TOTAL	0.00
	0.00
RECIBO OFICIAL	57534

COPIA DEL CEP DEL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO"

CONCURSO: No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017
LICITACION: INVITACION RESTRINGIDA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR **INVITACION RESTRINGIDA** No. **MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017** CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

EN PINAL DE AMOLES, QRO., EL DIA **07 DE NOVIEMBRE DE 2017** A LAS **13:00** HORAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO, UBICADA EN JUAREZ No. 4, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS,** PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PROCEDIENDO A RECIBIR LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES.

CONTRATISTA: C. JOSE PEDRAZA PEREZ

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: C. EDER RANGEL SANCHEZ

Eder Rangel

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTAS DE LA CONVOCANTE:

1) **SE RECOMIENDA LEER CON DETENIMIENTO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN QUE DIERA LUGAR A SU DESCALIFICACIÓN EN EL TRANSCURSO DE LOS EVENTOS.**
2) **LOS FORMATOS INTEGRADOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO SON A MANERA DE EJEMPLO POR LO QUE LOS CONCURSANTES DEBERÁN LLENARLOS CON SU PROPIA INFORMACIÓN.**
3) **LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ NOMBRAR AL SUPERINTENDENTE DE OBRA QUIEN SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA BITÁCORA ELECTRONICA.**
4) **EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR LAS CONDICIONES CLIMATICAS IMPERANTES EN LA ZONA, ASI COMO LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE VAN A EJECUTAR LOS TRABAJOS PARA EL CALCULO DE SUS PRECIOS UNITARIOS Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES POR LO QUE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA ALEGAR DIFICULTADES POR CAMBIOS CLIMATICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE MODIFIQUE SU PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES. PARA ELLO ES RECOMENDABLE QUE EN CASO DE NO HACER LA VISITA CONJUNTA, LO HAGA POR SU PROPIA CUENTA PARA CONSIDERAR ESTOS IMPONDERABLES.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa"

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **13:30** HORAS DEL DÌA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN CADA UNA DE HOJAS PARA CONSTANCIA Y CONOCIMIENTO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPO DE PINAL DE AMOLES:

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO.

C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR
ENCARGADO DE LAS ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR

POR LOS POSTORES:

C. JOSE PEDRAZA PEREZ

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

C. EDER RANGEL SANCHEZ

Eder Rangel

FIN DEL ACTA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa"

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017

En Pinal de Amoles, Qro., siendo las 14:00 horas del día 14 de Noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 35, 36 fracción I y 52 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 5 fracción I, V, VI y VIII, 6, 7 y 8 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de éste se constituyeron en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Juárez número 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro, con objeto de llevar a cabo el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y de apertura y evaluación de las propuestas técnicas de la Invitación Restringida No. **MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017,** referente al procedimiento de la contratación del **Suministro de materiales para: "Recamara adicional con baño y techo firme", EN Varias Localidades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.**

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CARGO
C. Leonel Ramírez Aguilar	Presidente
C. José Mario Pérez Salazar	Secretario Ejecutivo
C. Jaime Aguilar Velázquez	1er. Vocal
Lic. Maricela de Santiago Casiano	2do. Vocal
Lic. Ulil Quintanilla Nieto	3er. Vocal

Así como los proveedores participantes en esta invitación restringida según lista de asistencia que se anexa a la presente.

Se hace del conocimiento que se giraron 3 invitaciones a concursar a los siguientes proveedores:

1.-...C. José Pedraza Pérez
2.-...C. Héctor Jaime Zuñiga Benítez
3.-...C. Eder Rangel Sánchez

Asimismo son tres proveedores los que participan con sus propuestas técnicas y económicas, y presentan tres sobres debidamente cerrados, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los cuales se describen a continuación:

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017

En Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 15:00 horas del día 14 de Noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 35 y 36 fracciones I y II del 52 fracciones I, y VIII al 58 la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 5 fracción I, V, VI y VIII, 6, 7 y 8 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de este se constituyeron en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Juárez número 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro, con objeto de llevar a cabo el acto de apertura de propuestas económicas de la Invitación Restringida **No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017**, referente al procedimiento de contratación del **Suministro de Materiales para "Recamara Adicional con Baño y Techo Firme" en Varias Localidades del Municipio de Pinal de Amoles.**

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CARGO
C. Leonel Ramírez Aguilar	Presidente
C. José Mario Pérez Salazar	Secretario Ejecutivo
C. Jaime Aguilar Velázquez	1er. Vocal
Lic. Maricela de Santiago Casiano	2do. Vocal
Lic. Ulil Quintanilla Nieto	3er. Vocal

Así como los proveedores participantes en esta invitación restringida, según lista de asistencia que se anexa a la presente.

Se procede al acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas de los proveedores que aprobaron la etapa técnica, presentando los sobres para su verificación y constancia de no haber sido abiertos, rasgados o maltratados.

Sus propuestas son las siguientes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PARTIDAS	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1.-C. José Pedraza Pérez		$ 3,802,528.12	$ 4,410,932.63
2.-C. Héctor Jaime Zúñiga Benítez		$ 3,328,434.14	$ 3,860,983.60
3.-C. Eder Rangel Sánchez		$ 3,602,502.87	$ 4,178,903.33

Se ordena la Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", del cuadro comparativo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

(

Se cita a los presentes para dar a conocer la emisión del fallo en el domicilio oficial de la Oficialía Mayor, ubicado en Calle Juárez Número 4, Colonia Centro, Pinal de Amoles, Querétaro, el día 14 de Noviembre de 2017 a las 15:40 horas.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en las bases del presente concurso y en los artículos 35 y 36 fracción II de la Ley de la materia, siendo irrevocable lo aquí expuesto.

Se da por terminada la presente a las 15:30 horas del día de su fecha de celebración, firmada al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, por los miembros del Comité y los participantes que así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE

C. JOSÉ MARIO PÉREZ SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
1ER. VOCAL

LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO
SUPLENTE
2DO. VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO
3ER. VOCAL

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	FIRMA
1.- C. José Pedraza Pérez	
2.- C. Héctor Jaime Zúñiga Benítez	
3.- C. Eder Rangel Sánchez	Eder Rangel

NOTA: **"La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fecha 14 de noviembre de 2017 correspondiente a la invitación restringida número No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017."**

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FALLO

CONCURSO: No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017
INVITACION RESTRINGIDA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION RESTRINGIDA No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017,** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

EN PINAL DE AMOLES, QRO. EL **DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017**, A LAS **15:40** HORAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ N° 4 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PRESIDE EL ACTO LA C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DEL C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR, C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO Y EL LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO, SECRETARIO EJECUTIVO, 1ER VOCAL, 2DO VOCAL Y 3ER VOCAL RESPECTIVAMENTE, LIC. JUAN PABLO BOCANEGRA RUELAS CONTRALOR MUNICIPAL; Y LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO Y DEL CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LAS SIGUIENTES PROPUESTAS RESULTARON ACEPTADAS ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIÓN ALGUNA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

NO	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	C. JOSE PEDRAZA PEREZ	$ 3,802,528.12	$ 4,410,932.63
2	C. HECTOR JAIMES ZUÑIGA BENITEZ	$ 3,328,434.14	$ 3,860,983.60
3	C. EDER RANGEL SANCHEZ	$ 3,602,502.87	$ 4,178,903.33

EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO SE ENCONTRÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **C. HECTOR JAIMES ZUÑIGA BENITEZ** CON UN IMPORTE **DE $3,328,434.14** (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PERSOS 14/100 M.N.) EL MONTO NO INCLUYE IVA, RESULTO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS; EN VISTA DE LO CUAL SE ADJUDICA A DICHA EMPRESA EL CONCURSO **MPA-DSH-FISMDF-MAT-**

CONTRATO DE ADQUISICION
N° MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017

CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: **LA C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA, EL LIC. OMERO GUERRERO GARCÍA, Y LA MTRA. MARIVEL CARRANZA SILVA,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICOS MUNICIPALES,** RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA: **EL C. HECTOR JAIME ZUÑIGA B**

ENITEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "**LAS PARTES**" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"LA CONTRATANTE"** DECLARA QUE:

a) Que es un Organismo dotado de personalidad jurídica propia con base a lo dispuesto por el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y articulo 3 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
Que por disposición de la ley la C.P. Gloria Inés Rendón García en su carácter de presidente municipal el Lic. Omero Guerrero García y la Mtra. Marivel Carranza Silva, síndicos municipales ambos del municipio de Pinal de Amoles Querétaro, tienen plenas facultades para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 31, fracción VIII y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el acuerdo de cabildo pronunciado el día 6 de octubre del 2015, asentado dentro de la segunda sesión ordinaria, en el punto numero sexto de asuntos generales, en el cual se autorizó a la C.P. Gloria Inés Rendón García, presidente municipal y a el Lic. Omero Guerrero García, síndico procurador a celebrar los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales.

c) Que el presente contrato se otorga bajo la modalidad de **INVITACIÓN RESTRINGIDA** conforme a lo establecido por los Artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el 30 fracción II y 31 fracciones II de La Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Que el origen de los recursos para el pago de los trabajos objeto del presente contrato son del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017).**

d) Con domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle Juárez No.4, Col. Centro, C.P. 76300, de la Ciudad de Pinal de Amoles, Qro.

e) Su Registro Federal de Contribuyentes es: **MPA850101CZ3**

f) Que los servicios solicitados son: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** en **Varias Localidades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.**

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

a) Que el **C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ** ofrece servicios de venta de materiales para la construcción y que cuenta con capacidad técnica y económica para **suministrar los materiales para: "Recamara adicional con baño y techo firme" en varias localidades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro**, de acuerdo a las necesidades de la contratante.

b) Acredita su legal existencia con su REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **ZUBH-861005PJ3**

c) Su representante, el **C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ** se identifica con Credencial para Votar No. **ZGBNHC86100522H000.**

d) Cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del material objeto del presente contrato.

e) Que tiene su Domicilio Fiscal para oír o recibir notificaciones en **CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 140 COL. CENTRO, PINAL DE AMOLES,QRO.** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

f) Que conoce las especificaciones, cantidades, calidades y precios de los bienes requeridos, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, La Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en las Leyes aplicables al presente

III. "**LAS PARTES DECLARAN QUE**"

a) Que en cumplimiento a los artículos 1 fracción II y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, 30 fracción II, y 31 fracción II de La Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se realizó la asignación por **INVITACION RESTRINGIDA** No. **MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017** del mes de **NOVIEMBRE DE 2017** de la cual resulto adjudicado el **C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ** Que mediante el OFICIO No. **D.D.S.Y/100/2017** del mes de **Octubre del 2017**, La Dirección de desarrollo social y humano del Municipio de Pinal de Amoles, solicito al comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles se sirviera realizar los trámites necesarios para designar al proveedor de los servicios sujetos al presente contrato, de la misma manera el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, designa al **C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ** para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** en **Varias Localidades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro** número **MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017.**

b) Que reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo subsecuente a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

MUNICIPIO: **PINAL DE AMOLES**

OBRA: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"**

LOCALIDAD: **VARIAS LOCALIDADES**

MUNICIPIO: **PINAL DE AMOLES**

FONDO DE INVERSION: **FISMDF 2017**

PROVEEDOR: **C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ**

INICIO DE SUMINISTROS: **16 DE NOVIEMBRE DE 2017**

FIN DE SUMIMISTROS: **28 DE FEBRERO DE 2018**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total sin IVA del presente contrato, es de **$3,328,434.14 (Tres millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **$532,549.46 (Quinientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.**), para un total de **$3,860,983.60 (Tres millones ochocientos sesenta mil novecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.**) distribuidos de acuerdo al anexo No.1 mencionado en la cláusula No. 1 del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a entregar y/o poner a disposición de la "**CONTRATANTE**" el servicio del suministro de materiales objeto del presente contrato dentro de los **104 días naturales** posterior a la firma del contrato en mención. EL periodo de prestación será a partir del **día 16 de Noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.**

CUARTA.- DE LA FACTURACIÓN.

"**EL PROVEEDOR**" está obligado a elaborar sus facturas por bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de "**LA CONTRATANTE**", de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en la solicitud de cotización que hizo "**LA CONTRATANTE**" a "**EL PROVEEDOR**", de la cual se deriva el presente contrato. Las facturas deberán expedirse a nombre de: **MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO** con domicilio en **JUAREZ No. 4 COL. CENTRO C.P. 76300,** de la ciudad de **PINAL DE AMOLES, QRO.,** y R.F.C. **MPA-850101-CZ3.** Debiendo de ser acompañadas con la documentación que soporte los materiales facturados, como son: las notas de remisión generadas durante la entrega de los mismos, fotografías del suministro y demás documentación que indique el supervisor de la obra. Las notas de remisión deberán ir firmadas por la persona que indique el supervisor de la obra para poder ser autorizadas en el trámite de pago.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "**EL PROVEEDOR**" realice el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME**, "**LA CONTRATANTE**" otorgará un anticipo por la cantidad de IVA **$1,158.295, 08 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 08/100 M.N.)**, lo que representa un **30 % (Treinta por ciento)** del importe total del presente contrato de acuerdo con el art. 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en las bases de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por **"EL PROVEEDOR"** dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

SEXTA.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

"LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR" por el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** de acuerdo al anexo No. 1

relacionado en la cláusula No. 1 del presente contrato, previa presentación de cotizaciones y facturas correspondientes, debidamente requisitada en moneda nacional dentro de los 15 días posteriores a la recepción del bien. La factura deberá contener las firmas tanto "**EL PROVEEDOR**", como del Titular Oficialía Mayor del Municipio de Pinal de Amoles.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a tener a disposición de "**LA CONTRATANTE**" los materiales para: Recamara adicional con baño y techo firme objeto del presente contrato en buenas condiciones para el total cumplimiento de los conceptos de la cotización presentada. De la misma manera se obliga a que en caso de no suministrar alguno de los materiales cotizados, a reintegrar el monto otorgado para este servicio, así como una indemnización económica fijada por el comité de adquisiciones.

EL PROVEEDOR" será responsable de los incidentes que se lleguen a presentar con motivo de los trabajos contratados en el presente contrato ante **"LA CONTRATANTE"**, obligándose al pago y reparación del daño causado.

OCTAVA.- GARANTIAS

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de "**EL PROVEEDOR**" realice **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.** Conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "**EL PROVEEDOR**" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "**EL PROVEEDOR**" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total de amortización de los anticipos correspondientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- fianza a favor de la contratante por el 10% (diez) del monto total del presente contrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 12 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el Proveedor hubiere recibido copia simple del formato del contrato o del fallo de adjudicación.

C) FIANZA DE VICIOS OCULTOS.- fianza a favor de la contratante por el 10% (diez) del monto total del presente contrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 12 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el Proveedor hubiere recibido copia simple del formato del contrato o del fallo de adjudicación.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario para realizar la entrega de los servicios materia de este contrato, por lo que en ningún caso **"LA CONTRATANTE"** será considerada como patrón

sustituto, respecto de dicho personal, quedando liberado de cualquier responsabilidad que llegase a existir al respecto.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Desarrollo social designa al **PROFR. WENCESLAO VENTURA RODRIGUEZ** adscrito a esta dependencia, como representante directo, responsable y residente de supervisión de los servicios, para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos, quien tendrá todas la facultades y obligaciones que establece el art. 51 De Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el presente contrato, o en el caso de que los bienes no se entreguen de la menara convenida, se establece como pena convencional un porcentaje de 2% por el monto total del contrato por cada día de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para la entrega de los bienes. Para tal efecto **"LA CONTRATANTE"** descontara de la factura pendiente de pago la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"**LA CONTRATANTE**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** estipuladas en el presente contrato. De derecho a su recisión inmediata sin responsabilidad para el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro., y sin perjuicio de que le apliquen a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y que se la hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RECISIÓN DE CONTRATO

1).- Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.

2).- Si **"EL PROVEEDOR"** se niega a entregar algún servicio faltante

3).- Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada, o no acata las instrucciones dadas por escrito por **"LA CONTRATANTE".**

4).- Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a lo pactado en su fecha de entrega estipulada y a juicio de **"LA CONTRATANTE"** puede causarle perjuicios o problemas graves

5).- Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o en suspensión de pagos.

CONTRATO DE ADQUISICION
N° MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017

Estando las partes de acuerdo en todas y cada una de las clausulas estipulas en este contrato se firma en la ciudad de Pinal de Amoles, Querétaro, el día **15 de Noviembre de 2017.**

POR "**LA CONTRATANTE**"

C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIVEL CARRANZA SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

POR "**EL PROVEEDOR**"

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

LIC. OMERO GUERRERO GARCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
OFICIAL MAYOR

Estas firmas corresponden al contrato de Obra Pública por Adquisición de Materiales y Suministro **No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017** Relativo al contrato **"SUMIMISTRO DE MATERIALES PARA: RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"** En **VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

----------FINAL DEL TEXTO----------

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CARÁTULA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:
"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA : "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"

AREA RESPONSABLE:
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

NOMBRE, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA : "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	3,328,434.14	532,549.46	3,860,983.60

PROVEEDOR

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ	REPRESENTANTE LEGAL: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

DOMICILIO:	ESTADO	C. P.
CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM. 140. COL CENTRO PINAL DE AMOLES, QRO. CP. 76300	QUERETARO	76300

No. REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS:	No. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
20	ZUBH861005PJ3	FOLIO 0

CONTRATO

No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACION:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:
MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017	15 DE NOVIEMBRE DE 2017	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	INVITACION RESTRINGIDA

ADJUDICACIÓN No. :	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.	I.V.A. DEL CONTRATO:	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:
MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017	3,328,434.14	532,549.46	3,860,983.60

APROBACION

FUENTE DE LOS RECURSOS:		No. OBRA (PROYECTO)	DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO
FISMDF 2017	FEDERAL:	SH-2	N/A
	ESTATAL:		
	MUNICIPAL:		

NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN:		NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN:	
No. N/A	FECHA: N/A	No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017	FECHA:

ANTICIPO

30,00% $ 1.158.295,08	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA:"RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"

GARANTIAS

NORMATIVIDAD ESTATAL

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
R.F.C. : MPA - 850101 - CZ3
DOMICILIO: JUAREZ No. 4, COL. CENTRO
CIUDAD: PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76300

	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
ANTICIPO $ 1.158.295,08				
CUMPLIMIENTO $ 386.098,36				
VICIOS OCULTOS $ 386.098,36				

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO:	PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2017	104 DIAS NATURALES	28 DE FEBRERO DE 2018

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR

PROVEEDOR

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

FECHA DE NOTIFICACION AL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 FRACCION II, III Y IV DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DERIVADO DE QUE EN ESTE MOMENTO SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL EL FALLO CORRESPONDIENTE.	14 DE NOVIEMBRE DE 2017

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico, queda prohibido el uso pora fines distintos a lo establecido en el programa"

OBRA:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME"..
FONDO INV:	FISMDF 2017
LOCALIDAD:	VARIAS LOCALIDADES
MUNICIPIO:	PINAL DE AMOLES

TABLA COMPARATIVA				JOSE PEDRAZA PEREZ		EDER RANGEL SANCHEZ		C. HECTOR JAIME ZUNIGA BENITEZ	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	ALAMBRE RECOCIDO	KG	19,5	$ 32,00	$ 624,00	$ 32,00	$ 624,00	$ 25,86	$ 504,31
2	CLAVO DE ACERO PARA MADERA DE 1 1/2"	KG	7,75	$ 45,00	$ 78,75	$ 30,00	$ 52,50	$ 38,79	$ 67,89
3	CLAVO DE ACERO PARA MADERA DE 2 1/2"	KG	2	$ 30,00	$ 60,00	$ 30,00	$ 60,00	$ 25,86	$ 51,72
4	CLAVO DE CERO PARA MADERA DE 4"	KG	4	$ 30,00	$ 120,00	$ 30,00	$ 120,00	$ 25,86	$ 103,45
5	VARILLA DE 3/8"	KG	141,28	$ 17,00	$ 2.401,76	$ 18,00	$ 2.543,04	$ 15,52	$ 2.192,28
6	CEMENTO GRIS	TON	4,05	$ 3.900,00	$ 15.795,00	$ 3.800,00	$ 15.390,00	$ 3.275,86	$ 13.267,24
7	CALHIDRA	TON	0,53	$ 2.800,00	$ 1.484,00	$ 2.068,97	$ 1.096,55	$ 2.068,97	$ 1.096,55
8	ARENA DE RIO	M3	8,7	$ 620,00	$ 5.394,00	$ 580,00	$ 5.046,00	$ 474,14	$ 4.125,00
9	GRAVA TRITURADA DE 3/4	M3	4	$ 680,00	$ 2.720,00	$ 680,00	$ 2.720,00	$ 534,48	$ 2.137,93
10	TABIQUE ROJO	PZA	64	$ 6,00	$ 384,00	$ 5,50	$ 352,00	$ 5,00	$ 320,00
11	VENTANA DE ALUMINIO PANORAMA "V2" 40 /40 CMS PARA BAÑO DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, 1 CORREDIZO Y 1 SECCION FIJA (CADA SECCIÓN A 1/2 DEL LARGO TOTAL DE LA VENTANA). DIMENSIÓN TOTAL DE LA VENTANA)0,4X0,4 FBRICADA CON ALUMINIO DE 2" COLOR BLANCO VIDRIO CLARO DE 3MM	PZA	1	$ 300,00	$ 300,00	$ 280,00	$ 280,00	$ 232,76	$ 232,76
12	VENTANA DE ALUMINIO PANORAMA "V1" DIVIDIDA EN DOS SECCIONES, 1 CORREDIZO Y 1 SECCION FIJA (CADA SECCIÓN A 1/2 DEL LARGO TOTAL DE LA VENTANA). DIMENSIÓN TOTAL DE LA VENTANA) 1,2X1,2 FABRICADA CON MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO Y VIDRIO ESPESOR 3 MM	PZA	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 1.637,93	$ 1.637,93
13	ARMEX PARA CADENA 10X15	ML	49,87	$ 28,00	$ 1.386,00	$ 28,00	$ 1.386,00	$ 23,28	1.152,16
14	ARMEX PARA CASTILLO 10X10	ML	31	$ 28,00	$ 868,00	$ 28,00	$ 868,00	$ 23,28	$ 721,55
15	BIOGESTOR 600 LTS	PIEZA	1	$ 8.000,00	$ 8.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 5.258,62	$ 5.258,62
16	BLOCK SOLIDO	ML	0,67	$ 12.000,00	$ 8.040,00	$ 11.000,00	$ 7.370,00	$ 8.620,69	$ 5.775,86
17	APAGADOR SENCILLO	PIEZA	2	$ 30,00	$ 60,00	$ 30,00	$ 60,00	$ 19,97	$ 37,93
18	CABLE UNIPOLAR THW CAL. 12	ML	79,87	$ 9,00	$ 718,83	$ 9,00	$ 718,83	$ 6,90	$ 550,83
19	CAJA REGTANGULAR DE 19 MM	PIEZA	2	$ 6,00	$ 12,00	$ 6,00	$ 12,00	$ 4,31	$ 8,62
20	CAJA DE REGISTRO	PZA	4	$ 6,00	$ 24,00	$ 6,00	$ 24,00	$ 4,31	$ 17,24
21	CINTA DE AISLAR	PZA	2	$ 20,00	$ 40,00	$ 20,00	$ 40,00	$ 15,52	$ 31,03
22	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	2	$ 85,00	$ 170,00	$ 85,00	$ 170,00	$ 60,34	$ 120,69

TABLA COMPARATIVA				JOSE PEDRAZA PEREZ		EDER RANGEL SANCHEZ		C. HECTOR JAIME ZUNIGA BENITEZ	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
23	POLIDUCTO NARANJA DE 1/2"	ML	32	$ 4,50	$ 144,00	$ 4,50	$ 144,00	$ 3,02	$ 96,55
24	SOQUET DE PORCELANA	PZA	2	$ 20,00	$ 40,00	$ 20,00	$ 40,00	$ 15,52	$ 31,03
25	TAPA DE 1 VENTANA	PZA	4	$ 32,00	$ 128,00	$ 32,00	$ 128,00	$ 19,83	$ 79,31
26	FOCO AHORRADOR	PZA	2	$ 60,00	$ 120,00	$ 60,00	$ 120,00	$ 43,10	$ 86,21
27	MARCO Y CONTRAMARCO 60X40	PZA	1	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 400,00	$ 301,72	$ 301,72
28	IMPERMEABILIZANTE	GAL	5	$ 450,00	$ 2.250,00	$ 450,00	$ 2.250,00	$ 301,72	$ 1.508,62
29	DUELA DE 1 "X 4"X8" DE MADERA	PZA	4	$ 45,00	$ 180,00	$ 45,00	$ 180,00	$ 38,79	$ 155,17
30	POLIN DE MADERA 31 /2 "X31/2"	PZA	6	$ 75,00	$ 450,00	$ 75,00	$ 450,00	$ 56,03	$ 336,21
31	TRIPLAY DE CIMBRA DE 16MM	HOJA	3	$ 650,00	$ 1.950,00	$ 650,00	$ 1.950,00	$ 474,14	$ 1.422,41
32	CODO PVC DE 3"*90	PZA	10	$ 12,00	$ 120,00	$ 12,00	$ 120,00	$ 6,90	$ 68,97
33	COPLE DE PVC DE 3"	PZA	10	$ 12,00	$ 120,00	$ 12,00	$ 120,00	$ 6,90	$ 68,97
34	PEGAMENTO DE PVC	PZA	2	$ 65,00	$ 130,00	$ 65,00	$ 130,00	$ 58,62	$ 117,24
35	TUBO PVC DE 3"	TRAMO	3	$ 160,00	$ 480,00	$ 160,00	$ 480,00	$ 133,62	$ 400,86
36	BROCHA DE 4"	PZA	2	$ 45,00	$ 90,00	$ 45,00	$ 90,00	$ 30,17	$ 60,34
37	RODILLO	PZA	3	$ 45,00	$ 135,00	$ 45,00	$ 135,00	$ 38,79	$ 116,38
38	SELLADOR VINILICO	LT	5	$ 60,00	$ 300,00	$ 60,00	$ 300,00	$ 38,79	$ 193,97
39	PINTURA VINILICA	LT	20	$ 65,00	$ 1.300,00	$ 65,00	$ 1.300,00	$ 47,41	$ 948,28
40	PUERTA PREFABRICADA DE ACERO PARA EXTERIOR DIMENCIONES 0,82X2,13 PARA ACCESO PRINCIPAL Y BAÑO	PZA	2	$ 2.250,00	$ 4.500,00	$ 2.200,00	$ 4.400,00	$ 1.637,93	$ 3.275,86
41	ASIENTO PARA WC	PZA	1	$ 200,00	$ 200,00	$ 200,00	$ 200,00	$ 107,76	$ 107,76
42	CODO DE PVC SANITARIO DE 4"X45	PZA	5	$ 7,00	$ 35,00	$ 7,00	$ 35,00	$ 5,17	$ 25,86
43	CODO DE PVC SANITARIO DE 4"X90	PZA	3	$ 20,00	$ 60,00	$ 20,00	$ 60,00	$ 15,52	$ 46,55
44	CELPOL DE LATON PARA LABAVO	PZA	1	$ 380,00	$ 380,00	$ 380,00	$ 380,00	$ 275,86	$ 275,86
45	CONECTOR CUERDA ESFERIOR DE 51 MM	PZA	1	$ 45,00	$ 45,00	$ 45,00	$ 45,00	$ 30,17	$ 30,17
46	CODO PVC DE 1 3X90	PZA	15	$ 8,00	$ 120,00	$ 8,00	$ 120,00	$ 6,90	$ 103,45
47	COLADERA	PZA	1	$ 55,00	$ 55,00	$ 55,00	$ 55,00	$ 30,17	$ 30,17
48	CONECTOR SU CUERDA EXTERIOR DE 19 MM	PZA	1	$ 35,00	$ 35,00	$ 35,00	$ 35,00	$ 24,14	$ 24,14
	CONCTOR PVC DE CUERDA INTERIOR 13MM	PZA	2	$ 10,00	$ 20,00	$ 10,00	$ 20,00	$ 4,31	$ 8,62
49	CONECTOR PVC CUERDA INTERIOR 13MM	PZA	5	$ 10,00	$ 50,00	$ 10,00	$ 50,00	$ 4,31	$ 21,55
50	COPLE DE PVC DE 4"	PZA	3	$ 15,00	$ 45,00	$ 15,00	$ 45,00	$ 10,34	$ 31,03
51	JUEGO DE CUBRETALADROS PARA LAVABO	PZA	1	$ 55,00	$ 55,00	$ 45,00	$ 45,00	$ 25,86	$ 25,86
52	EXTENCION DE LATON DE 20 CMS	PZA	1	$ 100,00	$ 100,00	$ 95,00	$ 95,00	$ 77,59	$ 77,59
53	GOMA CESPOL DE 51 -38MM	PZA	1	$ 15,00	$ 15,00	$ 15,00	$ 15,00	$ 10,34	$ 10,34

TABLA COMPARATIVA				JOSE PEDRAZA PEREZ		EDER RANGEL SANCHEZ		C. HECTOR JAIME ZUNIGA BENITEZ	
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
54	JUEGO DE TORNILLOS DE 3/8"X1/2"	JGO	1	$ 18,00	$ 18,00	$ 15,00	$ 15,00	$ 12,93	$ 12,93
55	PIJAS Y TANQUETES PARA WC	PZA	1	$ 18,00	$ 18,00	$ 15,00	$ 15,00	$ 12,93	$ 12,93
56	LAVABO BLANCO	PZA	1	$ 380,00	$ 380,00	$ 350,00	350,00	$ 241,38	$ 241,38
57	LLAVE DE RETENCION DE BARRIL PARA WC	PZA	1	$ 56,00	$ 56,00	$ 55,00	$ 55,00	$ 38,79	$ 38,79
58	MANGUERA PARA LAVABO	PZA	1	$ 48,00	$ 48,00	$ 45,00	$ 45,00	$ 34,48	$ 34,48
59	MANGUERA PARA WC	PZA	2	$ 48,00	$ 96,00	$ 45,00	$ 90,00	$ 34,48	$ 68,97
60	MESCLADORA PARA LVABO	PZA	1	$ 480,00	$ 480,00	$ 420,00	$ 420,00	$ 327,59	$ 327,59
61	NIPLE FOGA DE 19X4"	PZA	1	$ 26,00	$ 26,00	$ 25,00	$ 25,00	$ 17,24	$ 17,24
62	PASTA PARA SOLDAR 50 GRS	PZA	1	$ 35,00	$ 35,00	$ 35,00	$ 35,00	$ 25,86	$ 25,86
63	SELLADOR PARA WC	PZA	1	$ 48,00	$ 48,00	$ 45,00	$ 45,00	$ 21,55	$ 21,55
64	SOLDADURA 50-50	PZA	0,25	$ 230,00	$ 57,50	$ 220,00	$ 55,00	$ 103,45	$ 25,86
65	TUBO DE PVC DE 13 MM	ML	18	$ 16,00	$ 288,00	$ 16,00	$ 288,00	12,93	$ 232,76
66	TEE DE PVC DE 13 MM	PZA	5	$ 8,00	$ 40,00	$ 8,00	$ 40,00	6,90	$ 34,48
67	TINACO DE 450 LTS	PZA	1	$ 980,00	$ 980,00	$ 950,00	$ 950,00	775,86	$ 775,86
68	TUBO PVC DE 4"	TRAMO	2	$ 230,00	$ 460,00	$ 230,00	$ 460,00	172,41	$ 344,43
69	VALVULA DE ESFERA DE 19 MM	PZA	1	$ 110,00	$ 110,00	$ 120,00	$ 120,00	81,90	$ 81,90
70	WC COLOR BLANCO	PZA	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00	948,28	$ 948,28
71	YEE CPVC SANITARIA DE 4 A 2"	PZA	7	$ 35,00	$ 245,00	$ 25,00	$ 175,00	17,24	$ 120,69
72	PEGAMENTO INCLUYE VALVULA DE EMPOTRAR	PZA	1	$ 65,00	$ 65,00	$ 65,00	$ 65,00	58,62	$ 58,62
73	REGADERA INCLUYE VALVULA DE EMPOTRAR	PZA	1	$ 480,00	$ 480,00	$ 450,00	$ 450,00	413,79	$ 413,79
74	LAMINA ACANALADA DE 2,44	PZA	3	$ 260,00	$ 780,00	$ 230,00	$ 690,00	198,28	$ 594,83
75	LAMINA ACANALADA DE 3,66	PZA	3	$ 360,00	$ 1.080,00	$ 340,00	$ 1.020,00	254,31	$ 762,93
76	PERFIL MONTEN 3MTS DE 3X1 1/2	ML	11.634	$ 85,00	$ 988,89	$ 95,00	$ 1.105,23	81,90	$ 952,78
77	PIJA AUTOROSCABLE	PZA	108	$ 3,00	$ 324,00	$ 2,00	$ 216,00	1,29	$ 139,66
78	PIJA DE 1 1/2	PZA	6	$ 2,00	$ 12,00	$ 1,50	$ 9,00	0,86	$ 5,17
79	PERFIL DE 2X1	ML	13.104	$ 85,00	$ 1.113,84	$ 55,00	$ 720,75	47,41	$ 621,31
				TOTAL	$ 74.761,57	TOTAL	$ 70.828,87	TOTAL	$ 65.440,40
				IVA	$ 11.961,85	IVA	$ 11.332,62	IVA	$ 10.470,46
				SUBTOTAL	$ 86.723,42	SUBTOTAL	$ 82.161,49	SUBTOTAL	$ 75.910,86

Fianzas Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509634-RC
Serie y Folio	Q124558
Monto de la Poliza	1,158,295.08
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION ANTICIPO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:
$ 1,158,295.08 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUNIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
ANTE: EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

PARA GARANTIZAR POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, CON IDENTIFICACIÓN IFE 1377542083 Y R.F.C. ZUBH861005PJ3 Y DOMICILIO EN: CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 140. COL CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310; LA DEBIDA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 30% A CUENTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y POR LA OTRA PARTE EL C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, RELATIVO A: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. CON UN IMPORTE DE $3,860,983.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE IVA.

FIANZAS ATLAS, S.A., HACE SUYA LA OBLIGACIÓN DEL C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ Y PAGARA AL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QRO., HASTA LA CANTIDAD DE $1,158,295.08 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., EN CASO DE QUE EL (LA) MENCIONADO (A) CONTRATISTA NO EJECUTE TOTAL O PARCIALMENTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA CUYO PAGO SE DETERMINARA ESE ANTICIPO Y POR ELLO, SE LE EXIGIRÁ LA DEVOLUCIÓN DE TODA O PARTE DE LA SUMA ANTICIPADA.

FIANZAS ATLAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE AFIANZA, QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA EN EL PRESENTE PÁRRAFO; C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN EN EL CASO QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, AUTOMÁTICAMENTE LA FIANZA QUEDARA VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIAL O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

Firma Digital:
IBC2PUHRTOKWTFLPMKGA6HONEDYROWVS69WGY/WBXHHOEOBNSKGNLJEEQFAKD3IR9DWONRWCHYE4U0SSVZSZT9NXIVSSLCVGOYW40Y5BM9GPYCS5YI
ICQ8T3TC8QA5XCUCB814UYLCHIWFYZTGHJQDRYIU3MMOWYMCKOKP+S4TA4G99SQ/YU57AEPT77K+VVS3YGZOS9Q2D/TA8NOSJIVRY/WWY7QKUUTPWC8
ORY/DLJEL/NX10YRPOJRGNDZXGNCF99EDHOHAYMIYPB23EOJLM/NVINAWKQU+8PEPEBUDRQEQUFSDJKG8G9TSBJOJVLGU2ZESOT+NT7VINYHBSIA==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04509634124558834 08**

1,158,295.08

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico

Fianzas Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509634-RC
Serie y Folio	0124558
Monto de la Poliza	1,158,295.08
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION ANTICIPO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. **en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:**
$ 1,158,295.08 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

FIANZAS; E) QUE PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO CORRECTAMENTE AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD; F) AL HACER EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 282, 283, 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; EN EL ENTENDIDO QUE EL PAGO AL BENEFICIARIO SE HARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LAS RECLAMACIONES QUE ESTA HAGA O DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIERA LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 282, DEL MISMO PRECEPTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y PARA EL CASO QUE NO SEA ASÍ, PREVIAMENTE A LA IMPUGNACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBERÁ AGOTARSE UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA Y EL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA. *** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:
IBCZPUHURTOKWTFLPMKGA6NONEDYROWVS69WGY/WBXHHOEOBNSKGNLJEEQFAKD3IR9DWONRWCHYE4UOSSV8SZT9NXIVSSLCVGOYN4OY5BM9GPYCS5YI
ICQ2T3TCBQA5XCUCABI4UYLCHIWFY2TGHJQDRYIU3MMOWYMIKOKP+S4TA4G99EQ/YU57AEPT77K+VVSLYGZOS9Q2D/TA8NOSJIVRY/WWY7QKUUTPWC8
ORY/D1JEL/NX10YRPOJRGMD2XGNCF99EDHOHAYNIYPH23EOJLN/NVIMAWKQU+8PSPEBUDRQEQUFSDJKG8O9Y5BJOJVLGU22ESOT+NT7VINYHBSIA==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **0450963412455883408**

1,158,295.08

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico

Fianzas Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509636-RC
Serie y Folio	0124560
Monto de la Poliza	386,098.36
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION BUENA CALIDAD DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:
$ 386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
ANTE: EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

PARA GARANTIZAR POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, CON IDENTIFICACIÓN IFE 1377542083 Y R.F.C. ZUBH861005PJ3 Y DOMICILIO EN: CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 140. COL CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310, LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS Y/O BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y POR LA OTRA PARTE EL C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, RELATIVO A: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. CON UN IMPORTE DE $3,860,983.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE IVA.

FIANZAS ATLAS, S.A. PAGARÁ AL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO HASTA LA CANTIDAD DE $386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)INCLUYE IVA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE CITA.

FIANZAS ATLAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA:

A.- LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMO QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDO. C.- QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR A SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA. D.- EN EL CASO DE QUE SE SOLICITA O SE EXIJA LA PRESENTE FIANZA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ARTÍCULOS 282 Y 178, ADEMAS SE OBLIGA A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA A LIQUIDAR AL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EL IMPORTE DE

Firma Digital:
JWOTNX+NT5VGLGU2SY904UNWYLQZWQCRAMDX/JE/B7S2WW4W4VPHQCJH48DQz+/KD4YLGGO0NEH45WDPCATJBATTFVOVSD++4IY5WHMUX/8AWC62QKL
UA2XMAGQ/TVY4AGAGK7TDRX+KJHMCSUFMM+TYONR4VHiAOGJQ9LTQMFV56A3OIHONJ83ZSSRAEVETVVLC3LIUUI47D5D21SMWER1CURB5OEQ3FLRARR
V9ARJCYEJS+HD/DMGIY5FOO/XHQQMC16VWF+PRYBIDVGXFRSAMOAOPG9JSBHYK8N5YANCBKSARBQY9AIWO6TLWZEN3QO8MONMCTT7ZGIFRU29G==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **0450963612456083408**

386,098.36

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico

Fianzas Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509636-RC
Serie y Folio	0124560
Monto de la Poliza	386,098.36
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION BUENA CALIDAD DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:
$ 386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

LOS CONCEPTOS GARANTIZADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RECLAMACIONES QUE LA AFIANZADORA HAGA A SU FIADO Y DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 282 DE LA LEY EN CITA, SIEMPRE Y CUANDO DICHO REQUERIMIENTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO A LA IMPUGNACIÓN DEL MISMO; DEBERÁ AGOTARSE UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA AFIANZADORA Y EL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA. *****FIN DE TEXTO*****

Firma Digital:
JW0TNX+NT5VGLGU2SY9O4UNWYLO2WQCRAWDX/JF/B7S2WN4W4VPHQCJH48DQ2+/KD4VLGGOONEH45WDPCATJEATTFVOVSD++4IY5WHUX/8AWC62QKL
UA2XMAGQ/TVY4AGAGK7TDRX+KJHMCSUFMM+TYONR4VHIAOGJQ9LTQWFV56A30IHONJ83ZSSRAEVETVVLC3LIUUI47D5D21SMMER1CURB5OEQ3FURARR
V9ARJCYEJS4HD/DMGIY5FOO/XHQQMC16VWT+PRYBIDV6GXFRSAWOAOPG9JSBHYK6N5YANCBKSARBQY9AIWO6ILWZEN3QOBMONMCTT77ZGIFRU29G==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04509636124560834 08**

386,098.36

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico

Fianzas Atlas
La empresa a mí medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509635-RC
Serie y Folio	Q124559
Monto de la Poliza	386,098.36
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:
$ 386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
ANTE: EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

PARA GARANTIZAR POR: C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, CON IDENTIFICACIÓN IFE 1377542083 Y R.F.C. ZUBH861005PJ3 Y DOMICILIO EN: CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 140. COL CENTRO, PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76310, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES No. MPA-DSH-FISMDF-MAT-IR-009-2017 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y POR LA OTRA PARTE EL C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ, RELATIVO A: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA: "RECAMARA ADICIONAL CON BAÑO Y TECHO FIRME" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO. CON UN IMPORTE DE $3,860,983.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE IVA.

FIANZAS ATLAS, S.A. PAGARÁ AL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO HASTA LA CANTIDAD DE $386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE IVA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL POR CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE NUESTRO (A) FIADO (A) NO CUMPLA CON TODAS O ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

FIANZAS ATLAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMO QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDO. C).- QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO AFIANZADO, HAYAN SIDO CONCLUIDAS EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO. D).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS OBRAS MATERIA DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO. E).- QUE LA FIANZA GARANTIZARA ADEMÁS, MULTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES POR DESFASAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO A LOS ACCESORIOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. F).- EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE

Firma Digital:
MUXMW/WOVYDDHCEUFMBOSQFLDIYCKMGLMQTH+OGPW126NV/OW9UHBTWSKP/ECYVERFFXIHOUQNEAIXYUG/LEYZ65DWFLSQMCPLIV6/P7N8X5YJTZQO
GCDSS5TLHWF2+85JNNXDH14V7XD/LEX3SW7UHUXHQNU2BM46VYV/KBYUSSSNKTGF5D5XH2DECW5JRQO5VQCDIH7RS2MHETBLWP+QQ0U27TJVYO2WGD3
/MAHQLOKHFOZSOHNVQAX3OB4G54EHHDOMYICVHCUNEKRMCCBVIRNY8BQ4KUPz++8E1WPEUP2TETEBFAKV/H8HAYDEVEOAKAZWGOZ1XE2JJ4G==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **04509635124559834 08**

386,098.36

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico

Fianzas Atlas
La empresa a mi medida

FIANZAS ATLAS S.A. R.F.C. FAT840425QD6

Numero de Fianza	III-509635-RC
Serie y Folio	0124559
Monto de la Poliza	386,098.36
Moneda	MXN

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 15 de noviembre de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:
$ 386,098.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.)

Fianzas Atlas S.A. Paseo De Los Tamarindos No. 60 Int. 3Er Piso Col. Bosques De Las Lomas, 05120 Mexico, Ciudad De Mexico Tel. 9177-5400 Fax.9177-5454
www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Beneficiario: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA, AUN Y CUANDO LA PRORROGA SEA AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE. G).- LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRÁ CANCELARSE CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO QUE SE CITA Y MEDIANTE OFICIO DEL BENEFICIARIO O LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA FIANZA. H).- EN EL CASO DE QUE SE SOLICITA O SE EXIJA LA PRESENTE FIANZA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ADEMÁS SE OBLIGA A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA A LIQUIDAR AL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EL IMPORTE DE LOS CONCEPTOS GARANTIZADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RECLAMACIONES QUE LA AFIANZADORA HAGA A SU FIADO Y DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY EN CITA, SIEMPRE Y CUANDO DICHO REQUERIMIENTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO A LA IMPUGNACIÓN DEL MISMO; DEBERÁ AGOTARSE UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ENTRE LA AFIANZADORA Y EL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA. ***FIN DE TEXTO***

Firma Digital:
WUKNW/NOVYDDHCEUFMBOSQFLDIYCKMGLMQTH+OGPH126NV/OW9UHBTBWSKP/ECYVERPFXIHOUQNEAIXYUG/LEYZ65DWFLSQMCPLIY6/P7N8X5YJIZQO
GCDSS5TLHNF2+S5JNNXDHI4V7XD/LEX3SW7UHUXHQNU2BM46VYV/KBYUSSSNKTGF5D5XH8DECWSJRQO5VQCDIH7RSZMHETBLWP+QOOU27TJVYO2WGD3
/MAHQLOKHFOISOHNVQAX3OB4G54EHHDOMYICVHCOWEKRWCCEBVIRWY88Q4KWJP2++8E1WPDEUP27TETEBFAKV/HBHAVDEVEOAKAZWG0ZIXE2OJ4G==

FIANZAS ATLAS, SA. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 91775400, ext6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA

LINEA DE VALIDACION **0450963512455983408**

386,098.36

Gerardo Sánchez Barrio
Director General

Claudia Serret Reyes
Subdirector Técnico